



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

202120022100241

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202120022100241

Fecha: 07/29/2021 09:14:43 PM

Bogotá, julio de 2020

Doctora

Olga Lucía Grajales Grajales

Secretaria General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

debatescomision.segunda@camara.gov.co y comision.segunda@camara.gov.co

Edificio Nuevo del Congreso

Carrera 7 N° 8-68

Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario, Proposición N° 05 (21 de julio/21) "Situación Sector Agrario en el País" del HR ALEJANDRO CARLOS CHACÓN.

Respetada Doctora, cordial saludo,

La Unidad para las Víctimas, en atención a la solicitud presentada, mediante la cual requiere información sobre la situación del sector agrario en el país, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

125. Sírvase indicar. ¿Cuántos desplazados por el conflicto armado, existen en el país?

De acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Víctimas – RUV-, a corte del 30 de junio de 2021, se han incluido 8.143.758 de víctimas del hecho de Desplazamiento Forzado; ahora bien, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2021, las víctimas incluidas por este mismo hecho son 2.214.233.

125.1 ¿Cuántos campesinos han sido desplazados forzosamente de sus tierras en el marco del conflicto armado?

Sobre el particular, es importante agregar que para la Unidad para las Víctimas no resulta viable determinar de forma cuantitativa cuántas personas campesinas han sido víctimas de desplazamiento forzado, si se tiene en consideración lo siguiente:

En primera medida, vale la pena anotar que si bien para el procedimiento de valoración que adelanta la Unidad con el propósito de determinar la viabilidad del ingreso al Registro Único de Víctimas (RUV) es importante las circunstancias particulares de las víctimas con el fin de establecer las condiciones que causaron su victimización, lo cierto es que la información cuantificada que contiene el RUV no permite establecer de forma detallada el número de personas

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366

campesinas han sido víctimas de desplazamiento forzado, pues esta no es información que contenga el RUV. Todo ello, en atención a que este no es un campo del Formato Único de Declaración diseñado por la Unidad para que quienes se consideran víctimas presenten su solicitud de inscripción ante las entidades que componen el Ministerio Público y, con ello se adelante el respectivo procedimiento de valoración. En esa medida, no es posible extraer la información estadística sobre el número de campesinos que se han visto obligadas a abandonar su lugar habitual de residencia con ocasión del conflicto armado.

Dicho lo anterior y con el fin de poder brindar información que aporte al ejercicio, no se permitimos hacer la consulta de información en el RUV, partiendo de la georreferenciación por lugar de expulsión atendiendo a desplazamientos ocurridos en entornos rurales (corregimientos/veredas), lo cual permitiría hacer un acercamiento, sin que esto signifique que en su totalidad las víctimas que relacionan un entorno rural son campesinos; es así como, a corte del 30 de junio de 2021 se encuentran registradas 6.513.023 de víctimas que relacionaron que la ocurrencia del desplazamiento se dio en un entorno rural, de las cuales 1.386.153 víctimas corresponden al período comprendido entre el 01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2021.

Por su parte, con ocasión al despojo de las tierras de las personas, es importante traer a colación que es la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas la entidad responsable del Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, por lo que podría considerarse que dicho registro podría contener la información que se requiere sobre las personas que han sido obligadas a despojarse de sus tierras, en la medida en que el referido registro contiene la información detallada de conformidad con las competencias que le han sido asignadas.

125.2 Discriminar año a año desde 2010 a la fecha y por departamento.

Con relación al detalle requerido, se adjunta archivo de Excel de nombre "*Rta_Víctimas Desplazamiento período 2010-2021_RUV_01072021*", en la cual encontrarán la siguiente información:

- **Hoja "Universo Total"**: relación del universo total de víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV, desagregadas por departamento (pregunta 125).
- **Hoja "Entorno Rural"**: teniendo en cuenta lo expuesto en respuesta a la pregunta 125.1, se hace relación de las víctimas que relacionan entorno rural, cifras históricas, período 2010-2020, por departamento y año.
- **Hoja "Período 2010-2021"**: se relaciona la información a del universo total de víctimas de desplazamiento, desagregado por año y departamentos, adicionalmente se generan las cifras correspondientes al total de víctimas únicas (pregunta 125.2).

Es importante tener en cuenta que las cifras de cada una de las tablas no pueden ser sumadas entre sí para lograr totales, toda vez que, una persona pudo ser víctima de más de un evento del hecho victimizante de Desplazamiento Forzado ocurrido en diferentes años y lugares.

126. Sírvase manifestar ¿qué medidas de reparación ha aplicado el Estado para aquellos campesinos a los cuales no se les ha podido restituir las tierras con ocasión del conflicto armado colombiano?

La Reparación Integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que han sufrido daños severos en sus vidas, su integridad, su patrimonio, sus proyectos de vida personales, familiares y profesionales.

Propende por reconocer el daño causado, contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, devolver a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos, dependiendo del sufrimiento particular, de la visión del entorno y del sentido de justicia que cada una de ellas pueda tener, pero mejorando su nivel de Goce Efectivo de Derechos -GED-.

La reparación integral comprende 5 medidas, cada una de estas medidas es implementada por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV. Sin embargo, no todas las víctimas acceden a todas las medidas de reparación, el acceso depende del tipo de hecho, del daño sufrido y de la voluntad de las víctimas para acceder a las mismas. A continuación, se describen las medidas de reparación que aplican para todas las víctimas, entre ellas los campesinos



MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL

Medidas de Satisfacción

Buscan mitigar el dolor de las víctimas, reconstruir la verdad sobre los hechos ocurridos y divulgar la memoria histórica del conflicto, así como dignificar a todas las víctimas. Es muy importante que se construyan participativamente entre las víctimas, la comunidad y el Estado.

Medidas de Rehabilitación

Buscan restablecer las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas mediante tratamientos médicos y/o acompañamiento psicológico.

Restitución

Su objetivo es restituir los derechos y condiciones que las víctimas tenían antes de los hechos ocurridos, para que puedan retomar o reconstruir su proyecto de vida.

Garantías de no repetición

Son acciones del Estado encaminadas a garantizarle a las víctimas y a la sociedad en general que los hechos ocurridos no volverán a repetirse.

Indemnización administrativa

Compensación en dinero a la que las víctimas tienen derecho por los hechos ocurridos.

La Unidad a través de un equipo de profesionales altamente capacitados y comprometidos, denominados enlaces integrales, atienden a la víctima, Los enlaces pueden ser contactados en los centros regionales, puntos de atención y/o a través de la estrategia complementaria de atención y reparación a las víctimas de la Unidad. Adicionalmente, se desplazan a los municipios más alejados para atender a las víctimas y evitarles incurrir en costos adicionales de traslado.

Medidas de Satisfacción

Acciones	Entidades responsables
Exención del servicio militar y desincorporación de las víctimas del conflicto armado.	Ministerio de Defensa
Carta de dignificación.	Unidad para las Víctimas
Memoria histórica	Centro Nacional de Memoria Histórica
Días conmemorativos: 9 de abril Memoria y solidaridad con las víctimas 25 de mayo dignidad víctimas violencia sexual 30 de agosto víctimas de desaparición forzada 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer	-Unidad para las Víctimas -Congreso de la República -Todas las entidades del Sistema (Entidades Territoriales)

202120022100241

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202120022100241

Fecha: 07/29/2021 09:14:43 PM

Verificación de los hechos y revelación pública y completa de la verdad.	-fiscalía general de la Nación -Comisiones de la Verdad -Justicia Especial para la Paz -Centro Nacional de Memoria Histórica -Victimarios
Actos de perdón público.	-Gobierno Nacional y Departamental -Fuerza Pública -Victimarios -Justicia Especial para la Paz
Conmemoración y homenajes para las víctimas.	-Todas las entidades del Sistema -Las Víctimas
Búsqueda de personas desaparecidas, identificación y exhumación de cadáveres.	-Unidad Nacional de Búsqueda -fiscalía general de la Nación
Acciones para la reconstrucción del tejido social en las comunidades	-Gobierno Nacional -Comunidades

Medidas de Rehabilitación

Acciones	Entidades Responsables
Estrategia de Recuperación Emocional Grupal – EREG EREARI-NNA-ETNICOS	Unidad para las Víctimas
Estrategia Entrelazando (Sujetos de Reparación Colectiva)	Unidad para las Víctimas
PAPSIVI - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado -Valoración integral y diagnóstico -Prestación de la atención -Seguimiento -Determinación del lugar de atención y tratamiento especializado	Ministerio de Salud

Medidas de Restitución

Acciones	Entidades Responsables
Restitución de tierras	-Unidad de Restitución de Tierras -Tribunales de Restitución de Tierras
Restitución de empleo rural y urbano	-SENA -Ministerio de Trabajo

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366

Beneficios de crédito y clasificación especial del riesgo y pasivos. VS	-Superintendencia Financiera -Bancóldex -Finagro -Entidades Financieras
Restitución de vivienda	-Ministerio de Vivienda -Ministerio de Agricultura
Acceso preferencial a programas de formación y capacitación técnica. VS	-SENA -Ministerio de Educación -Ministerio de Trabajo
Validación de la condición de víctima como criterio de desempate en los concursos para acceder a cargos públicos. VS	-Comisión Nacional del Servicio Civil
Acompañamiento Retorno y Reubicación	-Unidad para las Víctimas -Entidades Territoriales

Medidas de Garantías de no repetición

Acciones	Entidades Responsables
Desmovilizar y desmantelar GAOML	-Gobierno Nacional
Verificación de los hechos y difusión pública y completa de la verdad.	-Centro Nacional de Memoria Histórica -Justicia Transicional
Sanción a los responsables de los hechos victimizantes.	-Justicia Transicional

Medidas de Indemnización

Acciones	Entidades Responsables
Indemnización administrativa	-Unidad para las Víctimas
Indemnización judicial fondo de reparación a víctimas	<ul style="list-style-type: none"> Unidad para las Víctimas ordenes Tribunales de Justicia y Paz

127. ¿Cuánto campesinos desplazados forzosamente desplazados por el conflicto armado colombiano se les han restituido sus tierras?

Esta pregunta fue trasladada por competencia a la Unidad de Restitución de Tierras por ser de su competencia mediante el oficio No. 202120021978771 el 28 de julio del año en curso.

202120022100241

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202120022100241

Fecha: 07/29/2021 09:14:43 PM

El futuro
es de todosUnidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**128. ¿Cuántos campesinos han podido ejercer sus actividades desde la recuperación de sus propiedades a través de ayudas del gobierno?**

Esta pregunta fue trasladada por competencia a la Unidad de Restitución de Tierras por ser de su competencia mediante el oficio No. 202120021978771 el 28 de julio del año en curso.

128.1 ¿Cuántos predios con sus respectivas hectáreas se han restituido en el marco de la restitución de tierras?

Esta pregunta fue trasladada por competencia a la Unidad de Restitución de Tierras por ser de su competencia mediante el oficio No. 202120021978771 el 28 de julio del año en curso.

128.2 ¿Cuántos predios o tierras faltan por restituir al campesinado colombiano?

Esta pregunta fue trasladada por competencia a la Unidad de Restitución de Tierras por ser de su competencia mediante el oficio No. 202120021978771 el 28 de julio del año en curso.

128.3 Discriminar por departamento.

Estas preguntas fueron trasladadas por competencia a la Unidad de Restitución de Tierras por ser de su competencia mediante el oficio No. 202120021978771 el 28 de julio del año en curso.

Expuesto lo anterior, reiteramos nuestro compromiso en contribuir a la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno.

Atentamente,



RAMON ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE
Director General

Proyectó: Sebastián Ricardo Rivas Romero – Subdirección de Registro. // Karen Dayana Trujillo León - Dirección de Reparación// Martha Lucía Ballén// Dirección de Gestión Interinstitucional.

Revisó: Emilio Alberto Hernández- Director de Registro y Gestión de la Información// Enrique Ardila Franco- Dirección de Reparación// Carmenza Carolina Cotes (E)- Dirección de Gestión Interinstitucional- Mayra Preciado Dirección de Gestión Interinstitucional

Aprobó: Sandra Martínez - Subdirección General

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366